

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

**R-CDNAT-2013-0768**

SALTA, 3 de diciembre de 2013.-

Pag. - 1 -

EXPEDIENTE N° 11.171/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios 2013 de la carrera de Ingeniería Agronómica, aprobado por Res. CS N° 231/13; y

CONSIDERANDO:

Que obra propuesta elevada por la Dirección de Escuela de Agronomía en relación a la Reglamentación del **EXAMEN DE SUFICIENCIA DE INGLES**, que obra en la resolución mencionada en el exordio a la letra como sigue:

El Plan de estudio se caracteriza por...:

2) Incluir un examen de suficiencia en traducción técnica del idioma Inglés, que se reglamentará posteriormente..


Que obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento aprobando el proyecto presentado con las observaciones de forma realizadas;

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria N° 18/13 - aprobó el despacho de comisiones y dispuso la emisión de la presente, de acuerdo a lo enunciado en su parte dispositiva, dejando constancia que el Reglamento fue aprobado en General y Particular con la modificación indicada por las Comisiones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(En Reunión Ordinaria N° 18/13 de fecha 12/112013)

R E S U E L V E:

  
r-cd-13-0768.sxw



**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

**R-CDNAT-2013-0768**

SALTA, 3 de diciembre de 2013.-

Pag. - 2 -

EXPEDIENTE N° 11.171/2013

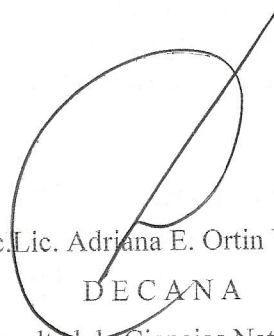
**ARTICULO 1°.- APROBAR** y poner en vigencia, a partir de la fecha, los aspectos reglamentarios relativos al EXAMEN DE SUFICIENCIA DE INGLES, perteneciente a la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013, emergente de lo aprobado por Res. 231/13 del Consejo Superior.

**ARTICULO 2°.- INDICAR** que, a los fines de un mejor proveer, el reglamento aprobado en artículo anterior obra como ANEXO I formando parte de la presente.

**ARTICULO 3°.- HAGASE** saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Agronomía, al CUECNa, a la Dirección de Control Curricular, Dirección de Alumnos, Depto. Planeamiento Pedagógico. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad.  
J11



Lic. Maria Mercedes Aleman  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc.Lic. Adriana E. Ortin Vujovich  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

**R-CDNAT-2013-0768**

SALTA, 3 de diciembre de 2013.-

Pag. - 3 -

EXPEDIENTE N° 11.171/2013

ANEXO I  
REGLAMENTO DEL EXAMEN DE SUFICIENCIA DE INGLES

CARRERA DE: INGENIERIA AGRONOMICA - PLAN 2013

Artículo 1º: INDICAR que el EXAMEN DE SUFICIENCIA DE INGLES (ESI), consiste en la acreditación de conocimientos de Ingles a través de una traducción técnica de un texto agronómico.

Artículo 2º: El estudiante podrá rendir el EXAMEN DE SUFICIENCIA DE INGLES en las MESAS EXAMINADORAS que establece el Calendario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y/o Mesas Especiales habilitadas para tal fin, de acuerdo al esquema de fechas dispuesto por Res CDNAT-2009-285. El estudiante deberá tener aprobado el ESI, antes de la inscripción a la Práctica de Formación III.

Artículo 3º: El Tribunal examinador que entenderá en el examen de suficiencia será propuesto y/o modificado por la Escuela de Agronomía en oportunidad de la revisión de las Mesas Ordinarias. La misma podrá ser modificada por la Escuela por nota con una antelación de 72 horas al día de constitución de la Mesa a la Dirección de Alumnos.

Artículo 4º: El examen de suficiencia consistirá en la traducción escrita de un texto agronómico en Ingles de 400 a 500 palabras aproximadamente. El examen tendrá una duración de dos horas reloj. Durante el examen podrán utilizarse diccionarios técnicos y generales del idioma Inglés y otros textos gramaticales.

Artículo 5º. El examen será asentado en un Acta específica para tal fin correspondiente al libro de Agronomía. En la misma, se asentará la nota en una escala de 1 a 10. La aprobación del examen será con una nota no menor a 4. En caso de inscripción y no asistencia se contabilizará como ausente.

Artículo 6º: Se evaluará la traducción de por lo menos un 70 % del texto. Porcentajes menores

r-cd-13-0768.sxw

**R-CDNAT-2013-0768**

SALTA, 3 de diciembre de 2013.-

Pag. - 4 -

EXPEDIENTE N° 11.171/2013

equivaldrán a desaprobado. Se analizarán en forma integral en la traducción los siguientes aspectos: Uso del diccionario bilingüe. Estrategias de lectura (shimming, scanning, lecturas superficial y profunda) y jerarquización de la información. Reconocimiento de estructuras gramaticales, relaciones lógico-semánticas y de las funciones discursivas y sus equivalentes en español. Comprensión de textos auténticos en inglés sobre la problemática específica de la agronomía.

===== @ =====